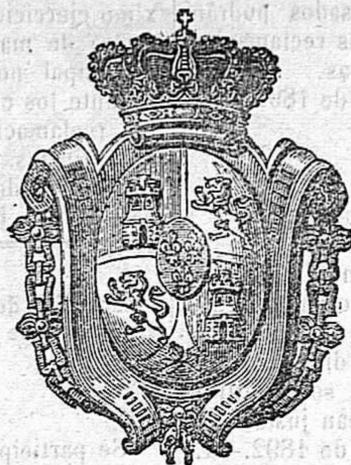


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1374

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maslloréns

Intentados sin éxito los encabezamientos voluntarios gremiales para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo año económico de 1892 á 93, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el expresado cupo de consumos, por un período de tres años y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Capitular á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma; y en caso de no tener este resultado, se celebrará una segunda, á la misma hora, al día que haga diez hábiles, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la primera, admitiéndose posturas por las dos terceras partes, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Maslloréns 29 de Abril de 1892.— Juan Vidal.

Núm. 1375

Don Juan Boada Plana, Alcalde constitucional de la villa de Vilabella.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar

por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 16 de Mayo próximo y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.742⁶⁰ pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe consignado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilabella 30 de Abril de 1892.— Juan Boada.

Núm. 1376

Don José Pamies Brú, Alcalde constitucional de la villa de Ginestar.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.200 pesetas y recargos autorizados, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Ginestar 28 de Abril de 1892.— José Pamies.

Núm. 1377

Don Juan Guiamet Aragonés, Alcalde constitucional de Poboleda.

Intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por me-

dio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 41.245 pesetas, y recargos autorizados, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pöboleda 28 de Abril de 1892.— Juan Guiamet.

Núm. 1378

Don Federico de Magriñá Borrás, Alcalde constitucional de Tivisa.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 28.424⁷⁸ pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Tivisa 27 de Abril de 1892.— Federico Magriñá.

Núm. 1379

Don Francisco Artioli Escoda, Alcalde constitucional de Pradell.

Hago saber: Que intentada sin éxito la 1.ª subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que compo-

nen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.530⁵⁰ pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pradell 29 de Abril de 1892.— Francisco Artioli.

Núm. 1380

Don Joaquín Mulet Fontanet, primer Teniente, Alcalde constitucional de la villa de Bot.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día 16 de Mayo próximo y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.384⁶⁰ pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bot 29 de Abril de 1892.— Joaquín Mulet.

Núm. 1381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert

Formado por la Junta municipal el pliego de condiciones para el arriendo de los derechos de matadero de

toda clase de carnes para el próximo ejercicio de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y sitio de costumbre en esta localidad por espacio de ocho días, á contar desde el en que este edicto aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales tendrá lugar la subasta del arriendo al siguiente día, de once á doce de la mañana.

Vilavert 1.º de Mayo de 1892.—El Alcalde, Juan Garlandí.

Núm. 1382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de la Marca

Acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados celebrar la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á consumos por término de tres años que comenzarán á contarse desde 1.º de Julio próximo, con el presente se anuncia que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez laborables, desde el que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia.

El tipo será de 1.491 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría.

Montbrío de la Marca 29 de Abril de 1892.—El Alcalde, Salvador Rosset.

Núm. 1383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Confeccionado el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los interesados podrán producir las reclamaciones que crean pertinentes contra el mismo.

Formado por la Junta repartidora el reparto de consumos de este distrito para el corriente ejercicio económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales serán admitidas todas las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los interesados; advirtiéndose que finido dicho plazo no serán admitidas.

Formada la matrícula de subsidio de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones contra la misma que crean pertinentes.

Ascó 30 de Abril de 1892.—El Alcalde, José Biarnés.

Núm. 1384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bol

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán hacer los vecinos las reclamaciones que crean justas.

Bol 1.º de Mayo de 1892.—El Alcalde, Antonio Fontanet.

Núm. 1385

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Confeccionado el padrón del impuesto de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1892 á 93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término

de diez días, á contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y producir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Poboleda 1.º de Mayo de 1892.—El Alcalde, Juan Guimet.

Núm 1386

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el ejercicio de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría hasta el día 10 de Mayo próximo, en donde se admitirán cuantas reclamaciones sean justas.

Las Pilas 28 de Abril de 1892.—El Alcalde, Jaime Puig-gener.

Núm. 1387

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Terminada la matrícula industrial que debe regular en este Municipio, para el ejercicio de 1892-93, la forma contributiva por dicho concepto, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contaderos del siguiente de la presente publicación, donde podrá ser examinada en las horas de despacho, y producirse en el expresado período las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cambrils 2 de Mayo de 1892.—El primer Teniente de Alcalde, Juan Roca.

Núm. 1388

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales, podrá ser examinada y producir contra ella las reclamaciones que consideren justas los interesados.

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Masó 1.º de Mayo de 1892.—El Alcalde.—P. A.—El Concejal 1.º, Juan Ferré.

Núm. 1389

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el año económico de 1892-93, se hallará expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contaderos desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Secuita 30 de Abril de 1892.—El Alcalde, Juan Solé.

Núm. 1390

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

Hallándose terminada la matrícula de subsidio de este distrito municipal para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Milá 1.º de Mayo de 1892.—El Alcalde, Juan Banús.

Núm. 1391

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar

EDICTO

Se participa á Pablo Galliso ó Ganolll Conill, soldado que fué del Batallón Cazadores de Isabel 2.ª en el distrito de Cuba, hijo de Pío y Bernardina, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) que nació el 17 de Noviembre de 1841, fué quinto por el cupo de Barcelona en el reemplazo de 1871, que le ha resultado un crédito en el mencionado distrito al ser licenciado absoluto en el año 1877, é ignorándose el paradero del interesado ó el de sus herederos, caso de haber fallecido, se publica el presente edicto para el debido conocimiento y que puedan efectuar la reclamación correspondiente.

Madrid 27 de Abril de 1892.—El General Inspector.

Núm. 1392

DIPUTACION PROVINCIAL DE LÉRIDA

El día 18 de Mayo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial de Lérida, la subasta relativa á la adquisición de 25 docenas de tablones pino Flandes, bajo el tipo de 1.875 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales de la propia Corporación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Lérida 29 de Abril de 1892.—El Vicepresidente, Pedro Fuentes.—Por A. de la C. P., el Secretario, Carlos Naval Ballester.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1393

EDICTO

Don Maximiliano González de Agüero, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por Don Ramón Codina y Langlín y otros, contra D. José Sagristá y Cuyás, se saca á pública subasta por segunda vez y por término de veinte días la finca siguiente:

Un molino arrocero sito en la villa de Amposta, número 76, Calle de los Alfaques, hoy día de Martínez Campos; lindante por su derecha con casa del propio señor Sagristá y con la de D. Daniel García, por la izquierda con la de los herederos de D. José María Cavallé, con José Sagristá, herederos de Rafael Colomé y otros, y por su espalda con calle de San Pedro; cuyo edificio consta de planta baja y un piso elevado, con un patio posterior y otro pequeño lateral, conteniendo en el piso bajo de dicho edificio una máquina de vapor aplicada á descascarijar arroces y á moler granos, con toda

la maquinaria anexa á esta clase de artefactos; y siendo su superficie total de seiscientos doce metros equivalentes á quince mil novecientos veinte y cinco palmos catalanes, y su valor total, deducido el veinte y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, es de diez y nueve mil quinientas cuarenta y dos pesetas..... 19.542 ptas.

Haciéndose presente: Primero. Que en dicho edificio molino va comprendida la cocina de la casa contigua del ejecutado señor Sagristá, cuyos aplomos caen dentro del perímetro del mencionado edificio.

Segundo. Que en atención á que el pacto octavo de la escritura Notarial de arriendo de dicho molino, inserto en autos, otorgada por el Don José Sagristá á favor de Vicente Cercós y Chiribella por término de cuatro años que deben finir en 31 de Diciembre de 1893, se expresa que el arrendatario Cercós ha de invertir la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, durante el término del arriendo, en mejoras del artefacto, ó sean en la caldera y hervidores del vapor y demás obras útiles, la persona á cuyo favor se adjudique, debe tener presente que si no le conviniese que el arrendatario Cercós continuara en el arriendo hasta la terminación de los cuatro años fijados en la referida escritura habrá de reintegrar á ésta la parte proporcional de la cantidad que el mismo Cercós hubiese invertido hasta la fecha de su cesación en el arriendo en mejoras del artefacto, previos los oportunos reconocimientos y justiprecio.

Tercero. Que los títulos de propiedad del molino en subasta se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario y con los cuales deberán conformarse los licitadores.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deberán dichos licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

Quinto. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valor dado á la finca y que el remate tendrá lugar en este Juzgado el día veinte y cinco del próximo mes de Mayo y once horas de su mañana.

Dado en Tortosa á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Maximiliano González de Agüero.—Por mandado de S. S., José Vicente Borrás.

ÚTIL Á LOS AYUNTAMIENTOS

Se hallan de venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL, Unión y Rambla de San Juan, las siguientes obras administrativas:

	Pesetas
Recopilación de Aranceles, para todas las carreras, oficios y profesiones..	4
Ley de Caza, pesca, uso de armas y acotamientos; un volumen.....	2
Ley de Aguas.....	2
Aranceles de Aduanas, para la Península é islas Baleares; un volumen..	2
Manual de informaciones posesorias; un volumen.....	2
Manual de prestaciones personales; un volumen.....	1
Manual de multas gubernativas; un volumen.....	1
Ley del Sufragio y su adaptación; un volumen.....	1
Manual de Pesas y Medidas; un volumen.....	1
Los Sargentos y la administración municipal; un volumen.....	1